

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Jesús Cañizares Castellanos, profesora titular de Escuelas Universitarias de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Didáctica de la Matemática.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a María Jesús Cañizares Castellanos, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática».

La citada Profesora ha sido adscrita al Departamento de «Didáctica de la Matemática».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio Esteban Cerdán, profesor titular de Escuelas Universitarias de esta universidad adscrito al área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites regla-

mentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Antonio Esteban Cerdán, Profesor Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrito al Área de Conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad».

El citado Profesor ha sido adscrito al Departamento de «Economía Financiera y Contabilidad».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1987, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Cinzia Granieri Scarnecchia, profesora titular de Escuelas Universitarias de esta universidad adscrita al área de conocimiento de Filología Italiana.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el Área de Conocimiento de «Filología Italiana» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 4.5.87 (Boletín Oficial del Estado 20.5.87) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a Cinzia Granieri Scarnecchia, Profesora Titular de Escuelas Universitarias de esta Universidad, adscrita al Área de Conocimiento de «Filología Italiana».

La citada Profesora ha sido adscrita al Departamento de «Filologías Románica, Italiana, Gallego-Portuguesa y Catalana».

Granada, 21 de diciembre de 1987.— El Rector, Jose

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de enero de 1988, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Sevilla, hacienda pública la lista de admitidos al concurso-oposición convocado para cubrir plazas de auxiliar administrativo de la plantilla y fecha de celebración de dicho concurso-oposición.

De conformidad con las Bases que rigen el Concurso-Oposición convocado por esta Cámara en los Boletines Oficiales de lo Junto de Andalucía nºs 98 y 103 de fechas 20 de noviembre y 11 de diciembre de 1987, respectivamente, a continuación se hace pública la lista de admitidos y excluidos a dicho Concurso-Oposición y se convoca a los admitidos para celebración del mismo el próximo día 4 de febrero de 1988, a las 17 horas en la sede social de esta Cámara en C/ Trojano nº 17.

Admitidos:

José Luis Ferreras Cebreros.
José María Fuertes Aguilar.
Josefa García Plata.
Estrella López Ruiz.
Margarita Rosa Morales Núñez.
Amelia Peña Navarro.
Manuel Peregrino Navarro.
Gracia Pérez Abascal Aguilar.
Emilia Pozo Godoy (pendiente presentación documentación).
Antonio Prieto González.
Julio Rodríguez Real.
Julio Sánchez Lara.
Antonio Silva Silva.
M^a Josefa Vera Martín.
Excluidos:

Manuel Roldán Valiente (por no cumplir requisitos exigidos).

En el Tablón de anuncios de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la Provincia de Sevilla, se hace pública la composición del

Tribunal que ha de calificar el referido Concurso-Oposición.

Sevilla, 4 de enero de 1988.— El Presidente, Severino Blanco González.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia oferta de jerarquización de plazas de neuropsiquiatría de instituciones sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía.

Dentro del marco de competencias y finalidades reconocidas al IASAM por su Ley creadora (Ley 9/1984 del Parlamento Andaluz), se establece la integración y la coordinación funcional del personal de atención a la Salud Mental.

De acuerdo con ello, y dentro de las normas establecidos por la Consejería de Salud y Consumo en su Orden de 10 de junio de 1986 (BOJA nº 59 de 19 de junio) en la que se regula la jerarquización de plazas de especialistas de Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía, se anuncia oferta de jerarquización de facultativos especialistas en plazas de Neuropsiquiatría, con nombramiento definitivo en las Instituciones Sanitarias abiertas, recogiendo así el derecho de opción de dichos facultativos.

En su virtud, esta Dirección-Gerencia, a propuesta del Instituto Andaluz de Salud Mental, ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Anunciar oferta de jerarquización para los facultativos especialistas en plazas de Neuropsiquiatría en las Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía, a los Servicios Jerarquizados correspondientes de las Instituciones Cerradas, con sujeción a lo previsto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986 y en la presente Resolución.

Segundo.

Las plazas ofertadas a la especialidad de Psiquiatría son las que se relacionan en el Anexo II de esta Resolución, con indicación de la Institución Sanitaria cerrada a la que se adscriben, así como el Área Asistencial o Distrito Sanitario que constituye su ámbito de actuación y la estructura funcional en la que se integra, según lo previsto en la Disposición Adicional 4ª de la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986.

Tercero.

Podrán ejercer su derecho de opción para integrarse en los Servicios Jerarquizados, los Facultativos Especialistas que, con nombramiento en propiedad, ocupen plaza de Neuropsiquiatría en las Instituciones Sanitarias abiertas a que esta Resolución se refiere.

Cuarto.

1. Quienes deseen ejercer su derecho de opción a la integración, deberán formular la oportuna solicitud, según modelo que figura en el Anexo I a la presente Resolución, que se facilitará en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS y Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del IASAM.

2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Título de Especialista en Neuropsiquiatría y/o Psiquiatría.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Partida de Nacimiento o Libro de Familia.

d) Documento expedido por la Gerencia Provincial del SAS, acreditativo de poseer nombramiento en propiedad en la Institución Sanitaria abierta que se jerarquiza.

e) Certificado de servicios prestados a la Seguridad Social con nombramiento definido.

3. Los documentos aludidos serán originales o fotocopias debidamente compulsadas por Fedatario Público o por el Organismo en el que se presenten.

4. Las solicitudes se formularán en la Gerencia Provincial del SAS correspondiente, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto.

El Instituto Andaluz de Salud Mental resolverá lo procedente, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Salud y Consumo de 10 de junio de 1986.

Sexta.

Por la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud se harán públicas los resultados de la convocatoria en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del SAS, y en los Servicios Centrales y Gerencias Provinciales del IASAM, notificándose personalmente a los interesados.

Séptimo.

Documentación que se adjunta:

- ☐ Solicitud.
- ☐ Fotocopia D.N.I.
- ☐ Partida de nacimiento/libro de familia.
- ☐ Certificación expedida por la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud, acreditativa del desempeño de plaza con nombramiento en propiedad.
- ☐ Certificaciones de antigüedad en la Seguridad Social.
- ☐ Título de la especialidad.

1. Los facultativos que obtengan plaza en virtud de esta convocatoria deberán tomar posesión de la misma en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación personal del resultado de la convocatoria.

2. En el acto de toma de posesión de la nueva plaza deberá aportarse documento expedido por la Gerencia Provincial del SAS correspondiente, en el que conste la renuncia expresa a la plaza que venía desempeñando con anterioridad.

Sevilla, 22 de diciembre de 1987.- El Director-Gerente, Agustín Ortega Limón.

ANEXO I

1. Datos del solicitante:

Nombre	1º Apellido	2º Apellido
Domicilio/calle o plaza	Nº	Ciudad
Tfno.		
D.N.I.	Titulación	Especialidad

2. Plaza ocupada en propiedad:

Institución	Ciudad
Nombramiento/fecha	Especialidad

3. Plaza jerarquizada a la que opta:

Hospital de adscripción	Área Hospitalaria
Estructura Funcional	Localidad
	Provincia

El abajo firmante desea hacer uso de su derecho de opción en la oferta de jerarquización de plazas de Neuropsiquiatría de Instituciones Sanitarias abiertas de la Seguridad Social en Andalucía, convocada por Resolución de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía de fecha , optando en su virtud a la plaza reseñada en el apartado 3.

....., a de de 198

FIRMA

Ilmo. Sr. Director-Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

ANEXO II

RELACION DE PLAZAS DE NEUROPSIQUIATRIA DE INSTITUCIONES ABIERTAS OFERTADAS PARA SU JERARQUIZACION

PROVINCIA	AMBULATORIO	Nº PLAZAS	HOSPITAL AL QUE SE ADSCRIBEN	AMBITO DE ACTUACION	ESTRUCTURA FUNCIONAL
CADIZ	Son Dionisio (Jerez)	1	H.S. Social Jerez	AHB Norte Cádiz	ESM Jerez
	Vargos Ponce	1	H.S. Social Cádiz	AHB Cádiz-S. Fernando	ESM Cádiz
	Son Dionisio (Jerez)	1	H.S. Social Jerez	AHB Norte Cádiz	ESM Jerez
	Algeciras	1	H. Punto Europa (Algeciras)	AHB Suroeste	ESM Algeciras
CORDOBA	Avda. América	3	H. Reina Sofía	AHB Centro Córdoba	ESM Córdoba
	Sector Sur	1	H. Reina Sofía	AHB Centro Córdoba	ESM Córdoba
	Avda. América	1	H. Reina Sofía	AHB Centro Córdoba	ESM Córdoba
GRANADA	Zaidín	1	H. Clínica «San Cecilio»	AHB Centro-Oeste Granada	ESM Granada Sur

	Cartuja	1	H. Virgen de las Nieves	AHB Norte Granada	ESM Granada Norte
	Gran Capitán	1	H. de Baza	AHB Noroeste Granada	ESM Baza
	Gran Capitán	1	H. Clínico «San Cecilio»	AHB Centro-Oeste Granada	ESM Santa Fé
JAEN	V. de la Capilla	1	H.S. Social Jaén	AHB Suroeste Jaén	ESM Andújar
	V. de los Linares (Linares)	1	H. Linares	AHB Norte Jaén	ESM Linares
MALAGA	San José Obrero	3	H.S.S. Carlos Haya	AHB Centro-Oeste Málaga	ESM Málaga Norte
	José Estrada	1	H.S.S. Carlos Haya	AHB Centro-Oeste Málaga	ESM Málaga Norte
	José Estrada	3	H.S.S. Carlos Haya *	AHB Centro Málaga	ESM Málaga Oeste
SEVILLA	Virgen de los Reyes	2	H. Universitario V. del Rocío	AHB Centro Sevilla	ESM Guadalquivir
	Virgen de los Reyes	1	H. Univ. Virgen Macarena	AHB Noroeste Sevilla	ESM Macarena
	Ntra. Sra. Esperanza-Macarena	1	H. Universitario V. del Rocío	AHB Centro Sevilla	ESM Metropolitano
	Ntra. Sra. Esperanza-Macarena	1	H. Universitario V. del Rocío	AHB Centro Sevilla	ESM Oriente
	Ntra. Sra. Esperanza-Macarena	1	H. Universitario V. del Rocío	AHB Centro Sevilla	ESM Suroeste
	I. Concepción (Morón de la Fra.)	1	H. Univ. «Ntra. Sra. de Valme»	AHB Sur	ESM Morón
	V. del Carmen (Osuna)	1	H. Universitario V. del Rocío *	AHB Sureste	ESM Osuna
	Virgen de los Reyes	1	H. Universitario V. del Rocío	AHB Centro	ESM Metropolitano

* La adscripción hospitalaria que se indica es provisional, correspondiendo a dichas plazas la definitiva siguiente:

H.S.S. Carlos Haya de Málaga -Hospital Clínico-

H. Universitario V. del Rocío de Sevilla -Hospital de Osuna-

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1987, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA de 30 de agosto), y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, dos, e), de la misma norma así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Córdoba, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 42 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 8 plazas.

1.1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 34 plazas.

1.1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna, finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4. Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 31.3 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1986), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2. A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21); Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5. La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6. El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de abril de 1988.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fe-

cha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes, con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

2.1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los aspirantes que concurren a estas plazas por turno de promoción interna deberán pertenecer, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a la Escala Subalterna de Organismos Autónomos o al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, tres años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978 en alguno de los Cuerpos o Escalas anteriormente citados serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

2.3. Todos los requisitos enumerados en las bases 2.1 y 2.2. deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno de Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de Administración Pública y en los Rectorados de todas las Universidades Públicas del Estado. A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el Anexo V, expedida por los Servicios de Personal del Departamento al que el Cuerpo/Escala a que pertenezca el funcionario esté adscrito, acreditativo de su antigüedad en el mismo, así como cuanta documentación estime oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en el artículo 34.2 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1. «Ejemplar a presentar por el interesado», del modelo de solicitud) se hará en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte